Lunes 19 y martes 20 de abril. —1858. MONTEVIDEO Año I—Número 41

EL COMERCIO.

Este diario y su imprenta establecida en la calle del 25 de Mayo Nº. 67, son propiedad de los Srs. EDUARDO MADERO Y Cª.—La suscricion es 2 ½ patacones por mes pagaderos adelantados.—La recaudacion se hará por la persona autorizada para ello y en la oficina del diario. En ella se reciben avisos hasta las 5 de la tarde del dia anterior, pagando 2 reales fuertes los de los suscritores, no pasando de 8 lineas en castellano, y viniendo firmados: por lo que pasen de esa estension se cobrará un aumento módico. El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la seccion—PUBLICACIONES SOLICITADAS—se insertarán únicamente las que no infrinjiendo las disposiciones de la lei, guarden el decoro público.—La administracion se reserva siempre el derecho de desechar los que no juzgue deber admitir y nunca es responsable de las opiniones emitidas en las que publique.—Estas inserciones se abonaran anticipadamente segun su estension—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precio de los números sueltos 1 real fuerte.

ÚLTIMAS FECHAS

Europa.		América.	
LONDRES	8 marzo	NUEVA YORK	9 febrero
LIVERPOOL	7 id	BALTIMORE	8 id
PARIS	6 id	HABANA	11 enero
HAVRE	6 febrero	VALPARAISO	15 de marzo
JENOVA	7 id	RIO JANEIRO	7 abril
HAMBURGO	7 id	PERNAMBUCO	22 de marzo
MADRID	3 marzo	BAHIA	28 id
BARCELONA	2 febrero	RIO GRANDE	21 id
MALAGA	6 id	ROSARIO ST. FE	4 de abril
AMBERES	7 id	BUENOS AIRES	17 id

ALMANAQUE.

Hoi 20—Santos José é Inés mrt.
Sol.—Sale á las 6 y 27 m. y se pone á las 5 y 33.
Luna.—Cuarto menguante el 7 á las 10 y 00 m. de la mañana.
Luna nueva el 15 á las 7 y 25 m. de la tarde.
Cuarto creciente el 21 á las 11 y 32m. de la mañana.
Luna llena el 28 á las 10 y 45 m. de la mañana.

Coruña y Carril.

La barca española *Fraternidad*, su capitan Pedro Abad velera y de primera clase, debiendo llegar de Buenos Aires en breves dias, admite carga y pasajeros para tratar ocúrrase á sus consignatarios *Crozet y Fernandez*. a8. 5p.

Para Amberes.

El de primera clase (A. I.) bergantin napolitano **Gioranni**, de 247 toneladas su capitan Capiero, tiene parte de su cargamento contratado y será despachado con brevedad. Ocúrrase a sus consignatarios, los Sres. Prendfoot Hughes y Ca. ó á Guillermo Hoffmann, calle de Misiones núm. 87.

Para el Havre.

Saldrá á la mayor brevedad la barca franco-M. Anne, su capitan C. Marin, teniendo ya parte de su cargamento contratado. Es buque de primera marcha y todo nuevo; pueden dirijirse para carga á sus consignatarios Augusto Despouy y Ca. ó al Corredor Martino R. Schwartz.

Para Jénova tocando en Marsella.

El mui conocido y de primera clase, berg. sardo **Giovanna d' ARCO**, cap. Pontremoli, saldrá en todo el próximo mes de abrik puede admitir alguna carga á flete, y pasajeros para tratar ocúrrase á sus consignatarios Crozet y Fernandez ó á su capitan á bordo.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

El Agente de esta Compañía hace saber al público lo siguiente

El Paquete que segun lo establecido hasta ahora, debia salir de este Puerto el 5 de junio, saldrá el 31 de mayo, y despues en lo sucesivo los dias de salida serán arreglados de modo que el Paquete saldrá de Buenos Ayres á los 19 dias despues de su salida de Southampton en lugar de ser á los 21 dias como lo han sido hasta ahora.

No habrá variacion en el dia de salida de Southampton que continuará verificándose el dia 9 de cada mes, pero como los vapores no tocarán en los puertos de Madera y Tenerife desde que se establezca esta variacion el Paquete deberá llegar á este Puerto el 12 de cada mes en lugar del dia 18 como era hasta ahora.

Montevideo, 6 de Marzo 1858.

FRANCISCO SUSINI Agente.

Para Liverpool.

Bergantin inglés Brillo—A. I.—de 230 toneladas, su capitan Roberts tiene parte de su carga contratada y será despachado con brevedad. Ocurrase á los consignatarios los Sres. Brownelle y Co. ó á Guillermo Hoffmann calle de Misiones núm. 81

Aviso á los pasajeros.

La fragata francesa EUGENIE, su capitan Darbonnens, con destino para Burdeos saldrá de Buenos Aires el 10 del corriente, y tocará en este puerto unicamente para tomar pasajeros, los que podrán ocurrir para tratar, en casa de D. J. B. Archeborne, calle San José núm. 67 fuera del mercado abril 4—15 p.

Para Gibraltar, Marsella y Génova.

Saldrá de Buenos Aires, en breves dias tocando en este puerto el bergantin sardo *Adele Matilde*, su capitan Antonio Pera, puede aun admitir algunos pasajeros, á los cuales ofrece un buen trato y buenas comodidades; para tratar ocurrase á Pedro Bonfil y Ca. calle de Misiones núm. 22 y 24. a. 16 8p.

Para el Havre.

El muy velero de primera clase S. S. bergantin frances **JUMELLES**, de 179 tons., tiene contratado gran parte de su cargamento y será despachado muy en breve. Admite alguna parte de su cargamento á flete y pasajeros, para quienes tiene buenas comodidades y se les asegura un escelente trato. Para informes vean con sus consignatarios los Sres. Despouy y Ca. ó con Carlos R. Horne corredor marítimo núm. 98. calle Misiones. a. 10 6-p.

FOR LIVERPOOL.

The A. I. Dutch Ship **SAMARANG** 600 tons register C. M. Van Dycke commander, is sailing for the above destination, and can receive hides, Salted Hides, Dry Hides, Hides & A. Her accomodations for passengers are excellent. Freight very moderate terms. Apply to J. R. Schwartz.

Para el Rio Grande.

El muy velero clavado y forrado en cobre de primera clase, lugre dinamarques *Hydra*, de 150 toneladas, su cap. Dn. J. P. Grau buque muy apparente para la barra del Rio Grande pues á toda carga solamente cala nueve pies de agua, admite carga á flete y pasageros, para cuyo ajuste vanse con sus consignatarios los Señores Llamas Medeiros y Ca. ó con Carlos R. Horne calle de Misiones núm. 93. a 15 15 p.

PARA VALPARAISO.

El de primera clase bergantin ingles *British Enign*, capitan Wool Cock, debe llegar en estos dias procedente de Buenos Aires, y puede recibir alguna carga en este puerto para aquel destino ocurrase á Rennie Tweedie y Ca. calle del Rincon núm. 4. a. 63p.

Fletes.

Inglaterra—Cueros salados y pipas de sebo, 30 sch. fardos 30 sch., con 5 p ⅀ de capa.

Havre—Cueros secos 100 frs; id salados 40 frs; fardos 65 frs; pipas de sebo 50 frs. Con 10 p ⅀ de capa.

Amberes, Estados Unidos y Habana—Sin transacciones.

Brasil,—por carnes, 4 rles. ftes. á Rio Janeiro; 5 rles. ftes. á Bahia, y 6 rles. ftes. á Pernambuco en bandera española.

ESTERIOR

REVISTA DE CIENCIAS

MORALES Y POLITICAS.

De la criminalidad en Inglaterra y en Francia, segun las últimas estadísticas oficiales publicadas en Inglaterra, por MM. Moreau de Jonnés y Bérenger.—Estadística de Francia en 1851, 1852 y 1853.—De la aplicacion del ejército á los trabajos públicos, por M. Miguel Chevalier.

La estadística es una ciencia que recibe cada dia frecuentes aplicaciones, con aplauso de unos y crítica de otros. La estadística, en efecto, presenta útiles lecciones, siempre que obra en condiciones tales que puedan garantir la exactitud de sus resultados; ella es, por el contrario, muy peligrosa cuando las cifras que presenta son erróneas y contestables. Aplicada á la justicia civil y á la justicia criminal, permite reconocer con un rigor matemático el estado moral de las poblaciones y da al lejislador útiles enseñanzas. La estadística comparada tiene sobre todo grandes ventajas. Tal es el carácter que distingue y recomienda las observaciones apoyadas en cifras oficiales y presentadas por MM. Moreau de Jonnés y Bérenger, sobre el movimiento de la criminalidad de Inglaterra, comparado con el movimiento de la criminalidad en Francia. Lo que sorprende á primera vista es la gran desproporcion que existe entre los crímenes cometidos en Inglaterra y los crímenes cometidos en Francia. En 1855, se ha contado en el primero de estos dos pueblos 25,972 acusados y en el segundo, en el mismo año, 6,480. Debe decirse, en obsequio de la verdad que cierto número de actos culpables que no son castigados en Francia sino con penas inflijidas por los tribunales ordinarios, son sometidos en Inglaterra á las Cortes de Assises.—

Pero como, por una parte, el número de los acusados conducidos en Inglaterra ante las Córtes de Assises es cuatro veces mas considerable que en Francia, y por otra parte, la poblacion francesa es doble de la de Inglaterra y del pais de Gales, el número de los crímenes en Inglaterra escede mas que en el doble al de los crímenes cometidos en Francia. Esta diferencia puede encontrar muchas esplicaciones. Es cierto que un pueblo que, como Inglaterra, sobrepuja á los demas por su riqueza, su industria, su navegacion, paga esta ventaja por los abusos, los vicios y aun los crímenes que la acompañan. Semejantes condiciones sociales provocan eminentemente la criminalidad.

El sistema penal de la Inglaterra no es completamente estraño á los resultados acreditados. Por mucho tiempo los condenados por las Cortes de Assises eran transportados á ultramar y sometidos á un réjimen que les permitia mejorar su suerte con el tiempo, y algunas veces hacer fortuna. Asi lejos de intimidar la pena de deportacion, era para la parte pervertida de la poblacion inglesa, un estimulante para cometer crímenes. La deportacion ha sido abandonada momentáneamente, ó al menos modificada, pero no es temerario asegurar que los efectos del antiguo sistema se harán sentir por mucho tiempo aun y no cesarán sino con la introduccion de una lejislacion mas represiva, mas adecuada á las necesidades del estado social ingles y de tal naturaleza que pueda producir, por una verdadera intimidacion, la enmienda de los condenados.

En Francia como en Inglaterra el número de los individuos sometidos á juicio ante las cortes de Assises tiende á disminuir: asi, para la Inglaterra, este número que en 1854, era de 29,359, solo ha sido en 1855 de 25,972. En Francia el número de 7,554, cifra del primero de estos años, ha bajado en el segundo á 6,480. Esta disminucion es atribuida por los publicistas ingleses á la guerra que ha arrebatado tan gran número de individuos cuya existencia no estaba asegurada. Esta causa ha podido obrar en Inglaterra, donde ha tenido lugar el reclutamiento por empeños individuales; pero en Francia, donde todos los ciudadanos son llamados á formar parte del ejército, la guerra no ha figurado por nada, ó al menos por mui poca cosa en la disminucion de la criminalidad. Seria tal vez mas exacto atribuir esta mejora en Inglaterra á un nuevo sistema de represion, consagrado por un acto del Parlamento de 20 de agosto de 1853, que daba á la pena toda su accion, y en Francia al desarrollo de la industria que ha procurado á todo hombre laborioso é intelijente los medios de subvenir, por su trabajo, á sus necesidades y á las de su familia. La disminucion del número de los crímenes no se estiende á la reincidencia, la que, respecto de la Francia, proviene de su insuficiente y vicioso sistema de cárceles.

Otro hecho que resalta de las estadísticas criminales es la cantidad mayor en Inglaterra de mujeres criminales; ellas forman mas de la tercera parte del número de los acusados: en Francia no forman ni aun la sesta parte, 1,173 sobre 6,480 acusados. En Inglatera las mujeres están aglomeradas en las ciudades industriales, y por consiguiente separadas de sus familias y fuera de su vijilancia natural. Se echa de menos igualmente el pequeño número de escuelas primarias destinadas á las niñas; la ausencia de educacion moral y relijiosa las deja espuestas á todas las seducciones. Así la mujer en Inglaterra, tiene mas virilidad que en Francia, y comete crímenes que en nuestro pais parecen reservados á los hombres. En Francia, á la inversa de lo que pasa en Inglaterra, la poblacion rural es doble de las ciudades. La mujer es mas apegada al hogar doméstico y este apego la preserva de estravios mui comunes en las grandes aglomeraciones. Las congregaciones relijiosas, que no existen en Inglaterra, dan en Francia á las niñas una educacion moral que las preserva de los peligros de las ciudades.

En fin, y es un hecho digno de acreditarse, la Inglatera, á ejemplo de otros pueblos, y notablemente de la Francia suaviza progresivamente sus leyes penales. Los esfuerzos de los Romelly, de los Erskine, de los Russell, de los Broughan, son alfin recompensados: la pena de muerte no existe, como en otro tiempo, para castigar los crímenes de rapto, de fraude, de sacrilejio, de hurto; pero existe todavia para los casos de traicion, de sodomia, de robo nocturno con fractura y violencia, y varios hechos divérsos que en Francia no son castigados ó que no lo son con tanta severidad. La clemencia real modera, es verdad, las severidades de la ley; porque sobre cincuenta condenaciones á muerte pronunciadas en 1855 en Inglaterra, ha habido solo siete ejecuciones. Durante el mismo año en Francia ha habido sesenta condenaciones á muerte, y veinte y ocho han sido ejecutadas. Debe creerse este voto es espresado por Mr. Bérenger, que se lograria aterrorizar mas los espiritus y hacer que la intimidacion fuese por consiguiente mas eficaz, si en lugar de hacer asistir al mas repugnante de los espectáculos, fuese advertido el público con las formas mas solemnes, que una gran espiacion iba á tener lugar, y se le invitase á reunirse en los templos, en ese momento supremo, para unir sus preces á la de la Iglesia y pedir á Dios el arrepentimiento y al mismo tiempo el perdon del condenado.

—Los últimos volúmenes de la estadística jeneral de Francia, que se refieren á los años 1850, 1851 y 1852, contienen el censo de la poblacion de Francia, sobre cuyos resultados ha llamado M. Wolowski la atencion de la academia de Paris. Malthus, al principio del siglo, combatía la opinion que consideraba el acrecentamiento absoluto de la poblacion como un bien, y demostraba que su aumento no es un bien sino en tanto que coincide con un desarrollo jeneral de comodidades, ó que cuando menos no envuelve, para el conjunto de la poblacion, una disminucion de bienestar. La aprehension de Malthus carece de fundamento; ellas han abierto el camino á aprehensiones contrarias, y los economistas advierten, no sin inquietud, que el aumento de la poblacion no marcha á la par del movimiento progresivo de todas las cosas.

La parte de la estadística jeneral de Francia relativa á los matrimonios, revela hechos interesantes sobre ciertas condiciones morales y materiales de la sociedad francesa. Se ve por ella que el número de matrimonios contraidos en Francia en 1853 se ha elevado á 280,609. Habia sido en 1850, de 297,900; en 1851, de 286,884; en 1852, de 281,460. Ha descendido, en 1854 á 270,006; en 1855, á 212,773; lo que constituye, del primero al último de los seis años de este periodo, una reduccion de mas de un tercio.

La cifra 280,609, resultante del año 1853 se descompone de modo que toca al departamento del Sena 1 matrimonio sobre 96 habitantes; para la poblacion rural, 1 sobre 134 y para la Francia entera, 1 sobre 129, es decir, que se casa una persona sobre 64 habitantes. Los matrimonios son contraidos mas bien en las campañas que en las ciudades, y en las ciudades mas que en Paris y sus alrredores. Las cifras de la edad media respecto de las uniones contraidas entre niñas y jóvenes son las siguientes:

	Hombres	*Mujeres*
Sena	29 sobre 4	23 sobre 4
Poblacion urban	28 — 7	24 — 9
——— rural	27 — 11	24 — 8

La relacion de los sexos da un segundo matrimonio, como término medio por cada 6,51 hombres, y para 11,47 mujeres: de aqui una tendencia á casarse mucho mayor en el hombre que en la mujer, y la esplicacion de la superioridad numérica de las viudas sobre los viudos, superioridad comprobada en todos los censos de la poblacion.

El número de parejas conyugales ha sido avaluado en 1853, en 7.015,525. La duracion media de los matrimonios ha resultado ser en 1853, de 25 años; en 1836 solo habia sido de 23 años, y en 1846, de 24 40; hay pues un mejoramiento positivo.

En la parte relativa á la fecundidad de los matrimonios, se encuentra la relacion de los hijos naturales con los lejitimos, y el número proporcional de los hijos por matrimonio. En el departamento del Sena, esta última cifra es de 2, 31; por la poblacion urbana de ochenta y cinco departamentos, de 3, 21. Los nacimientos son mas considerables en las campañas, porque los matrimonios se contraen mas temprano.

En 1853, la relacion de los hijos naturales con los lejítimos ha sido de 1 sobre 12, 39; mientras que, en el departamento del Sena, nace un hijo natural por cada 2, 58 lejítimos. No es exacto, sin embargo, atribuir á este departamento 6 á 7 veces mas niños naturales que la parte rural de la poblacion francesa: cierto número de nacimientos ilejítimos, aplicados á las ciudades no pertenecen á su poblacion. Muchas mujeres campesinas van á ocultar en ellas su falta, ó envian allí sus recien nacidos.

Los romanos aplicaban sus ejércitos á los trabajos públicos: bajo la republica, en las otras militares; bajo el imperio, en los trabajos civiles.

Esto era, de parte de los emperadores, una idea política, un medio de mantener la disciplina por la ocupacion, un preservativo á menudo importante contra la rebelion. En Francia la aplicacion de las tropas aun á los trabajos particulares no tuvo

---

FOLLETIN. 41

CURSO FAMILIAR DE LITERATURA

POR M. A. DE LAMARTINE.

Traduccion de D. J. BERMUDEZ DE CASTRO.

Conversacion quinta.

VIII.

Estimulados por el hambre, destazan los cazadores un cierto número de ciervos y otros venados que, escapados al diente y á la garra de las fieras, habian caido bajo sus golpes. Luego asan sus carnes, las trinchan, satisfacen su apetito y se entregan á algunas horas de reposo.

Pero pronto Duchmanta da la señal de la partida, prosigue su marcha, y, despues de haber atravesado una llanura estéril, entra con su comitiva en un segundo bosque cuyo aspecto contrasta con el del primero. En vez del rugido del leon y el grito ronco del tigre que hielan de espanto la sangre, resuenan en los oidos de los viageros el bramido lejano del ciervo, el canto de las aves, el zumbido de la abeja, y esos miles susurros de la soledad que vierten balsámico consuelo en el pecho del cuitado. Los árboles mas vistosos entrelazan con gracia indecible sus ramos doblados bajo el peso de las flores y frutos, incitados voluptuosamente por el céfiro cuyo soplo suave perfuma el ambiente que envuelve al mullido llano alfombrado de césped y esmaltado de flores, en el cual se agitan las Gandarvas y las Apsaras (ninfas de la mitológia de la India), jugando incautas y rivalizando á porfia de gracia y juventud.

IX.

El héroe se interna con delicia bajo las bóvedas formadas por la enramada, en las cuales se quiebran los rayos del sol, filtrando indecisos por aquella misteriosa soledad en que sopla una brisa que olorosa refresca el rostro del viagero. El príncipe llega á las floridas márgenes de un arroyuelo que desciende tortuoso y cristalino de las cimas del Himalaya, y descubre una floresta sagrada que cobija la ermita de un santo anacoreta llamado Canua, célebre en toda la India por su sabiduria, espíritu profético y acendrado ascetismo. De trecho en trecho, veíase elevarse al cielo, por entre los árboles, el humo de los sacrificios, envolviendo á grupos de braminos, sacerdotes y religiosos, que platicaban sobre los misterios, ó cantaban en verso las proezas históricas de los antiguos héroes, mientras que otros ascetas se entregan, con el objeto de llegar á la perfeccion espiritual, á contemplaciones extáticas, ó á penitencias que domañan y aniquilan la carne.

X.

Lleno de admiracion y respeto se avanza el héroe á la ermita de Canua, y lo llama en alta voz. Ausente se hallaba el anacoreta; pero su hija la bella Sacúntala, sale á la voz del desconocido y reconoce al monarca.

Llevaba la doncella el trage de una jóven religiosa consagrada al culto de la divinidad, bajo la direccion del santo anciano; su hermosura casi divina deslumbró y fascinó el corazon del príncipe.

—¡Quién eres, oh vírgen celestial, esclama, y porque vives oculta en este desierto! ¡Dónde vistes por primera vez la luz, oh tú que resplandeces de beldad sobrehumana como glorioso vástago desprendido del tronco inmortal! Al verte por primera vez, me parece que un embeleso inefable derrite mi corazon.

«—Soi hija de Canua, replica trémula Sacúntala.

«—Pero Canua es un santo varon ocupado incesantemente en domar la carne, repuso el soberano, capaz de morir antes que violar su voto de continencia. Tu respuesta cobija un misterio.

Entonces Sacúntala le confiesa la verdad, tal como la habia oido de boca misma del anciano, no hablando con un bramino errante á quien dió la hospitalidad. En efecto, no es hija de Canua, sino del célebre ermitaño Visamitra, cuya santidad escitó el celo de un dios secundario que aspiraba á sobrepujar en austeridad y perfecciones á todas las criaturas. Temeroso este de tener que ceder al anacoreta Visamitra le envia la mas bella Apsara (especie de Venus del cielo mitológico de la India), con el objeto de seducirlo —¡Quién....yo? «responde la criatura celeste al semi-dios ¡Yo acercarme de ese anacoreta puro, severo y terrible, cuya frente fulgura como el fuego de los sacrificios, cuyo rostro fruncido se muestra tremendo como el tiempo que todo lo destruye? No obstante obedeceré, ya que tal es tu deseo. Pero ayúdame en prueba tan peligrosa, manda tu mismo al dios del aire que juegue gracioso en los pliegues de mis vestidos y los hinche ligeramente cuando danze en presencia del bramino; haz que el amor le haga seguir mis pasos con ojos húmedos de deseos, y esparza el céfiro en torno los perfumes de la embriaguez.»

Tranquilizada por la promesa del dios que le promete socorro, «la divina bayadera,» dice el poeta, «baja en la tierra, se detiene no lejos de la cueva del solitario, y, fingiendo creerse sola, baila en una llanura elevada de que puede ser apercibida por el austero personage. El hálito fragante del viento juega en los pliegues ondeantes de su trage, que excede en blancura y transparencia á los rayos del astro pálido de la noche.

«El bramino sucumbe á la tentacion, y una hija nace de su union con la bailarina celeste que un dios posee.

La Apsara, al subir al cielo, deja dormido Vasumitra á la puerta de su cueva sobre un lecho de musgo esmaltado de flores.

Al irse á bañar al rio, aprecibe Canua á la niña dormida en la ribera; mil aves trinan melodiosas y revolotean en torno de su cuerpo, agitando sus alas para dar sombra y frescura á la frente de la criatura divina. El bramino la toma en sus brazos, le busca una nodriza y la cria con la solicitud de un padre, dándole el nombre de las aves que se cernian en torno de su cabeza en el momento en que la recogió á orillas de las aguas.

AVISOS

Semillas de ortaliza de todas clases recien llegadas de Europa. En la quinta de Margarita se encuentran de aquellas semillas, como de 25 á 30 clases. Se vende por surtidos, como para proporcionar bastantes legumbres en el año, en una casa de familia ó para una estancia. a 18—3 p.

LOTERIA DE BUENOS AIRES.—En la calle de Zavala núm. 89, frente á la casa de la Sra. de Lavalleja se reciben encargos tanto de mensual como de la semanal él cambio de fiuche reales en lugar de un patacon y se cambian los billetes premiados á la par tambien se dan estractos gratis. a. 18 4—p.

Aviso al público.—Habiendo comprado en remate público y libre de todo gravamen una casa de la propiedad de Da. Juan Ricardo Schwartz sita en la calle de Queguay esquina con la de Cuelones, manzana núm. 63 de la nueva ciudad, á inmediaciones del Hospital Italiano, invito á todos los que se crean con derechos ó créditos á hacer valer contra la expresada finca, se presenten dentro el perentorio término de seis dias contados desde la fecha á mi casa calle 18 de Julio núm. 268, ó al escritorio de los rematadores públicos D. Santiago Antonini y D. Mateo Astengo, pues pasado este término efectuaré el pago estipulado al propietario de la finca, ó á quien legalmente lo represente, y no admitiré ninguna clase de reclamaciones contra la expresada finca.—Montevideo 11 abril de 1858.

Juan Deuteran.

Station Navale Française—Avis.

Il sera procédé au Consulat Général de France á Montévideo, le mardi vingt Avril 1858 á 2 heures de l'après midi, á l'adjudication sur soumissions cachetées des fournitures ci-apres, savoir:

1° Viande fraiche et Boeuf vivente.

2° Eau douce,

necessaires aux Batiments de guerre français pendant 1858. Il pourra être pris connaissance à la chancélerie du consulat des cahiers des conditions relatives á ces fournitures.—*Le commissaire de Division.* a 18 2p

Calzado abotinado de todos ta-maños y superior calidad para señoras y niños, recien llegados de Paris, se venden á precios sumamente módicos, en la tienda de jéneros establecida en la calle de Sarandi entre la de Cebo y Alzeibar. a. 14—3p.

Banco Comercial.

Se invita á los Sres. accionistas del Banco Comercial á una reunion jeneral para el mártes 27 del corriente á la una del dia; en cuya reunion se dará cuenta de la administracion del Banco en el 1er Semestre y se acordará el dividendo. a 15 3 p.

Prevencion.—Habiendo sido mi apoderado sostituto D. José Espina á mérito de poder otorgado el 5 de octubre de 1852, y estimandolo revocado en todas sus partes el referido poder, lo hago saber al público para que no pueda hacer arreglo de ningun género en mi nombre, ni se tenga por válido cualquier uso que se hiciese de aquel instrumento, pues declaro nulas y de ningun valor las deligencias que practicase. VICENTE PIRIZ.

Montevideo, abril 6 de 1858. a. 8 9p.

Aviso Judicial—Por disposicion del Juzgado Ordinario de este departamento y á solicitud de D. Donoteo Alumada, apoderado de D. Santiago Igartua, en autos ejecutivos contra el ausente D. Fernando J. de Souza Pazos, por cobro de pesos se ha trabado embargo en una finca de su propiedad, situada en la calle de Buenos Aires número 131. Lo que por no haber sido presentados los títulos de propiedad y en cumplimiento de la ley de la materia, publico el presente á los efectos que haya lugar.—Montevideo Abril 8 de 1858.—*José Luis Antuña.*—Escribano Público. a. 10 3p.

GRAN BARATILLO.

En casa de madama Cheze, modista de Paris, calle del 25 de Mayo núm. 162.

Madama Cheze, previene á sus favorecedores y al público en general, que deseando ausentarse del pais, ha resuelto vender las riquisimas mercancias que tiene en su casa, así como las nuevas que espera por el primer buque del Havre á un 25 p % mas bajo que el precio corriente en plaza.

El surtido consiste principalmente en cornas para señoras y niñas de todas clases, talmas y capas de terciopelo y paño, vestidos de seda negros y de colores con volados, riquisimos chales de punto de Inglaterra para la Semana Santa, mantillas, manteletas, sedorias diversas, rasos, pequeñas tafetanes, tiras bordadas camisolines con mangas, corsés, sombrillas, faldones, batas para dormir, cerritas de jaconás, ilem de muselina. m. 17 30p.

LOTERIA MENSUAL

de Buenos Aires.

La Loteria mensual que está en circulacion y que se juega precisamente el 23 de abril, se compone de quince millares numerados desde 1000 al 15,999. Los billetes son litografiados en papel color aurora, tinta negra y el sello negro al lado derecho del billete, con la insercion 14 de abril. El valor del número entero es cuatro patacones y está dividido en cuartos.

La suertes son las siguientes:

1	de	$ 100,000
1		100,000
1		50,000
1		20,000
2		10,000
3		5,000
6		2,000
12		1,000
127		500
383		300
463		200

Son 1,000 suertes ó sean 4,000 en cuartos.

Se reciben encargues en el escritorio calle de Misiones núm. 77, en el cual se recaerten estractos gratis.

Lotería Mensual

DE BUENOS AIRES

La Loteria mensual que está en circulacion y que se juega precisamente el 23 abril, se compone de quince millares numerados desde 1000 al 15,999. Los billetes son litografiados en papel color aurora, tinta negra y el sello negro al lado derecho del billete, con la insercion 14 de Abril. El valor del número entero es cuatro patacones y está dividido en cuartos.

Las suertes son las siguientes:

1	de	$ 100,000
1		100,000
1		50,000
1		20,000
2		10,000
3		5,000
6		2,000
12		1,000
127		500
383		300
463		200

Son 1,000 suertes ó sean 4,000 en cuartos.

Domingo Malmierca, recibe encargues en la oficina del *Comercio*, calle del 25 de Mayo núm 67, ó en su casa núm. 153, calle de la Reconquista, donde proporcionará los estractos y pagará los billetes premiados.

El Dr. en Medicina y Cirujia Dn. Felix de Castro da consultas gratis á los indijentes los martes y viernes de doce á cuatro de la tarde en su casa calle del 25 de Mayo núm. 212. a 15 3 p.

Toda persona que tenga cuentas pendientes con los que firman tendran la bondad de tratar de su arreglo dentro de 15 dias de la fecha por lo contrario se tomarán otras medidas.

Montevideo abril 6 de 1858.—*Pereda, M. Coll, y Cia.* a. 7 15—p.

Los acreedores del diez por ciento pueden pasar á recibir el dividendo que corresponde al mes de enero por calle Misiones núm. 71. Abril 7 de 1858.

a. 8 3p. *La Comision.*

LOTERIA de Buenos Aires.

En la calle de Zavala num. 89 frente á la casa de la Sra. Lavalleja, se reciben encargos tanto de la mensual como de la semanal y se dan estractos gratis. p—4p.

E. M. G. Montevideo Abril 9 de 1858.

Las propuestas para los 650 vestuarios segun al aviso de este E. M. G. de fecha 6 del corriente, serán presentadas y cerradas en el mismo pliego el dia 14 á las 10 de la tarde en esta oficina.—*Gomez.*

EL ESTIMULO.

Literatura, poesia, noticia, ciencias, biografías, miscelanea, religion, viajes, &a. &a.

PERIODICO SEMANAL.

Redactor en jefe, el jóven oriental D. Heraclio C. Fajardo, y colaborado por los señores Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes, Dr. D. A. Pesce, D. J. F. Heredia, D. Tomas Gutierrez, L. S. Roca, D. T. Rodriguez Cierra, y varios otros en Buenos Aires.

Sale á luz todos los Miércoles, *en ocho páginas* en octavo mayor, á dos columnas: cuatro número al mes.

Precio de la suscripcion es de setecientos veinte reis, y se llevará al domicilio de los suscriptores dos horas despues de la llegada del paquete *Menay*.

Se reciben suscripciones en la Libreria de Hernandez, calle de los Treinta y Tres número 81, y en la casa del Ajente, calle de Peroz Castellanos núm. 45. a. 13 30p.

Oficina General de Crédito Público.

Habiendo dispuesto el Gobierno que la manifestacion de capitales para el pago de la contribucion directa, se haga por los interesados, en el presente año en los meses de Abril y Mayo; se previene á los habitantes del Departamento de la Capital comprendidos en esta disposicion, se presenten en esta oficina desde el 1° del entrante Abril, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Debiendo cortarse el abuso que se ha notado de que se espere á ser requeridos para concurrir á hacer las manifestaciones de capitales se previene igualmente, que despues del último dia del mes de Mayo, todo individuo á quien los revisadores encuentren sin el certificado de la Oficina en que conste haber cumplido con la disposicion de la Ley, se le hará efectiva la avaluacion y demas consecuencias establecidas en la misma ley.

Todo declarante deberá espresar la Seccion, manzana calle y numero de cada puerta á la calle que tenga su propiedad ó jiro.

En la manifestacion de chacras, quintas y cualquier otro establecimiento deberá espresarse la clase de habitacion que contenga la area de que conste el terreno, el objeto para que esté destinado y el numero de árboles, si los tiene, con especificacion de los que sean frutales. Tambien el número de animales, si los tiene, y sus especies.

Deberán tambien declararse por separado los terrenos improductivos y las propiedades esceptuadas de pagar contribucion para solo el objeto de reunir los datos estadisticos de que está encargada esta oficina.

Las de embarcaciones espresarán la clase de embarcaciones y su tonelaje.

No se admitirá á declarar ninguna persona encargada por otra, sinó viene provista de todos los conocimientos arriba indicados.

Montevideo, marzo 22 de 1858.

CRISTOBAL SALVAGNI,
Vice-Presidente.

La casa de Bradshaw Jordan y Ca. de esta plaza avisa al comercio que estando para seguir viaje hasta Rio de Janeiro el señor don Enrique Hudson no ha transferido la procuracion de él á ninguna otra persona en esta. Ocurran á la casa de Buenos Aires ó al Sr. D. Enrique Andrew de esta.

a 6 6 p. Montevideo, abril 5 de 1858.

Por Bradshaw Jordan y Ca.—*Henrique Hudson.*

Capitania del Puerto.—Aviso.

Se previene á todos los dueños de las embarcaciones de carga y descarga que en el término de seis dias á contar desde la fecha, se presenten en la Oficina General de Credito Público y Contribucion Directa á declarar su capital conforme a Ley segun está asi dispuesto por el Superior Gobierno el que no conste con el recibo de haber pagado no podrá trabajar en el Puerto.

Montevideo abril 12 de 1858.

Importante.—Se cambia por tierra de pastoreo, ó por ganado de cria, la casa quinta de Magariños situada media legua de la capital en el camino real que va al paso del Molino—tiene quince piezas de material entabladas y con cielos rasos la mayor parte, jardin y porcion de árboles frutales. Para verla y tratar en la misma casa darán razon. m 27—5.

En la calle del 25 de Mayo número 102, hai unos cuartos para alquilar, la persona que se interese por ellos, en la zapatería de enfrente darán razon. m 21—3 p.

Habiendo llegado á su término la sociedad comercial establecida en esta plaza bajo la razon de M. Petit y Ca., se pone desde esta fecha en liquidacion, quedando encargada de ella el Sócio D. Mateo Petit.

Montevideo, marzo 26 de 1858.

m 27—3 p. *M. Petit y Ca.*

Pedro Bouse, drajino, dentista, calle 25 de mayo, número 257. Frente al hotel de PARIS. Sigue practicando su profession en todos sus ramos en su oficina. Tiene para vender en cantidad y al menudeo COMSTOCK'S VERMIFUGE, remedio para lombrices QUITA PENAS, un ungüento bastante conocido en este pais, y muchas otras medecinas. m. 11—6 p.

El abogado Dn. Manuel N. Tapia Juez letrado de Intestados de la primera Seccion de la República Oriental del Uruguay.

Por el presente Edicto cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado sábido lardo Pedro Gutierrez, que falleció violentamente á mediados del mes de Agosto del año próximo pasado, en el paraje del Arroyo Seco, jurisdiccion de este Departamento para que en el término de seis meses contados desde esta fecha, comparezcan en el Juzgado de Intestados á deducir sus acciones, apercibiendo á los que no lo verificaren de pararles el perjuicio que haya lugar por derecho.

Montevideo, marzo quince de mil ochocientos cincuenta y ocho.

El escritorio del corredor martillero Don Carlos R. Horne, se ha trasladado a la calle de Misiones núm. 98, en el mismo local donde está el del Sr. D. Pedro Antonio Gomez.

Se vende la cuarta parte de la manzana número 33 de la nueva ciudad calle del Uruguay y Ampey con los edificios construidos en ella, para otros informes ocurrase á su propietario D. Eduardo Gowland, calle del Rincon núm. 16. a 27—3

Baldosas del Havre—Durante la descarga se entregarán las sobrantes á precio infimo ocurrase al corralon de Bell Drysdale y Ca., calle 25 de Agosto número 41. a 9 3p.

La Torre de Lóndres.

Drama en un prólogo y cuatro actos.

Traducido libremente y arreglado al español

POR DON JOSE H. URIARTE.

Representado con extraordinario aplauso en los grandes teatros de Colon y Solis en Buenos Aires y Montevideo.

Se vende en la Libreria de Hernandez á 600 reis ejemplar.

Aviso de la Capitania del Puerto de Montevideo.

El Capitan de Puerto que suscribe tiene el honor de prevenir al público, que desde el dia 5 del corriente queda colocada una farola al estremo N. O. de la Isla de Lobos, en 90 pies de elevacion sobre el nivel del mar, demorando la punta del Este N. O. por O. por coimpas 35° 3' latitud Sud; y 1° 32' longitud Este del Cerro de Montevideo, mostrando una luz fija roja y blanca y siendo visible de 12 á 15 millas de distancia.

Montevideo, abril 10 de 1858.

Gabriel Velazco.

La España cuenta hoy dia en sus costas los faros de San Sebastian, cabo de la Higueera, de la Plaza, de Igueldo, de Machichaco y de la Galea en las Provincias Vascongadas. Los de Castro-Urdiales, Monró y Santander en estas provincia. Los de Gijon y Cabo de Peñas en Asturias. Los de la Estaca de Varés, Cabo prior, Cabo priorio, Coruña, Islas Lisargas, Cabo Villano, Cabo Finisterre, en la Coruña. Los de Cabo Corrobedo, Isla Salvadora, Isla Arosa, Isla Cies, Guia de Vigo, en la provincia de la Coruña. Los de Huelva y Bonanza, Cádiz, Tarifa, Isla Verde, Ceuta, Estepona, Málaga, Torre del Llano, y Cabo de Gata, en Andalucia. Los faros Tiñon, Poladera, Hornigá, ó Cabo de Palos, Isla Plana, Cabo de Santa Pola, Alicante, Cabo de la Huerta y de San Antonio en Murcia y Alicante. Los faros de Oropesa é islas Colombretes en Valencia. Los de Salou, Tarragona, punta de Llobregat, Barcelona, Montjuich, San Sebastian y Creux, en Cataluña; y los de la Isla de los Ahorcados, Dragonera, Cabo Caballeria y Mahon en las Baleares.

El alumbrado maritimo de las costas contribuye á que sean mas frecuentadas por los buques mercantes; como los siniestros son menores cuando hay buena iluminacion, los seguros son mas bajos, y por consiguiente mas baratos los fletes. De aqui el que las juntas de comercio, desde tiempos muy antiguos, se ocupasen en las construccion de torres para el alumbrado, ya en las embocaduras de los rios, ya á la entrada de los puertos, ya en los escollos; de aqui el interés con que el gobierno, secundado por el ministerio de Fomento y por el cuerpo de ingenieros civiles, ha planteado un sistema completo de iluminacion para nuestras costas y lo ha llevado casi completamente á cabo en muy poco tiempo, mereciendo por ellos grandes elogios de las naciones estranjeras, y especialmente de Francia y de Inglaterra. (*Epoca.*)

El amigo de los Hispano-Americanos,

Píldoras HOLLOWAY.

Estas célebres *Píldoras* son eficacísimas para obtener la purificacion de la sangre, para fortificar constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recondito de los manantiales mismos de la vida. La accion de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni sufrimientos de parte del paciente, produce efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible esperiencia han podido llegar á ser creidos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imaginacion calenturienta, sino hechos positivos por la aclamacion unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Lóndres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya autenticidad se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo asi fuera de duda la infalibilidad de este Medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los paises y escritas en todos los idiomas, por que las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los paises y civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á aputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela, por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas calidos en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros Medicamentos por la lentitud de su accion.

Las Píldoras Holloway, son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:—

Accidentes epilépticos, Asma, Calenturas de toda especie, Debilidad ó Falta de fuerzas por cualquiera causa, Dolores de Cabeza, Disenteria, Enfermedades del higado, Enfermedades Venereas, Erisipelas, Hidropesia, Ictericia, Indigestiones, Inflamaciones, Irregularidades de la mestruacion, Jaquecas, Lombrices, de toda clase, Lumbago, mal de riñones, Manchas en el cutis, Obstrucciones, Síntomas secundarios, Tisis, consunacion pulmonar.

Las Píldoras Holloway, son infalibles para la cura de las infecciones del Higado, y el Estómago.—Don Miguel Paredes, de Lima, padecia mas de ocho años una afeccion del Higado, y el facultativo le habia informado de una parte de este habia desaparecido completamente, y que solo con una vida retirada y llena de privaciones podia esperar permanecer en la tierra de los vivientes algun tiempo. Con el objeto de consultar los médicos mas famosos, fué á Inglaterra, en donde le dijeron lo mismo muchos de los facultativos de ese pais. No obstante, un amigo del Señor Paredes, á quien él mencionó en confianza estas circunstancias, le recomendó ensayase la Píldoras Holloway, lo cual hizo, y el resultado fué, que, persistiendo en su uso por el espacio de dos meses, se curó completamente, y desde entonces volvió á entrar en el ejercicio de sus deberes gozando de la mas perfecta salud.

Un caso inveterado de Escorbuto curado con el Ungüento y las Píldoras Holloway.—La Señoria Doña Maria Matin, de Arequipa, estaba afligida hacia catorce años por el escorbuto, que habia comenzado á la edad de ocho años. La cara, las manos, los brazos, y el cuerpo, eran de la misma manera visitados alternativamente por esta desagradable y penosa enfermedad: muchos remedios se ensayaron con la promesa de aliviar al paciente, pero en vano. Hace cosa de ocho meses sus padres determinaron ver que efecto producirian el Ungüento y las Píldoras Holloway. Estos remedios produgeron bien pronto su efecto: las Píldoras purificaron la constitucion en general; el Ungüento curó la erupcion cutánea, y la enferma se restableció perfectamente á su salud, despues de catorce años de casi inesactos sufrimientos.

Las Píldoras Holloway son un remedio infalible para la idropesia. Don Juan Hurtado, de Montevideo, estaba sufriendo gravemente de esta terrible afeccion: el agua puede decirse que se filtraba de su cútis, hasta el punto de que el cambio de aparato diario era indispensable. Se consultaron muchos médicos, los cuales no le daban mas que una mejora momentánea, pero en realidad su enfermedad iba aumentando hasta el punto de poner su vida en peligro. En este estado, determinó, como muchos otros, ensayar los efectos de las Píldoras Holloway.

Estos remedios mitigaron desde luego la virulencia de la enfermedad, y preservando el uso por el espacio de dos semanas lo aliviaron considerablemente, siguiendo el mismo tratamiento al cabo de algun tiempo

nas despues se encontró tan vigoroso como no habia estado en su vida. Estas celebres Píldoras son igualmente eficaces para las afecciones del higado, la correccion de la bilis, y los desórdenes de los riñones.

TENEDURIA de LIBROS,

POR PARTIDA DOBLE.

Por el Profesor D. Victor D. Llach y Miralles.

A los tenedores de libros.

Bajo la práctica y enseñanza de 15 años, y basado en un método particular, puedo emitir mi opinion y dar esplicaciones terminantes sobre lo siguiente:

—Mejor sistema de contabilidad que debe adoptarse en la práctica.

—Cuentas mas conformes á todas las contabilidades.

—Operaciones y cuentas de Interes de Resaca, Contratos de Gruesa Ventura á recibir, Rentas á recibir, de Fábrica, de Mercaderias en Sociedad, C. mitad, tercio, de participacion en jeneral, de Buques y su cargamento, de Capital y de Accionistas en las Sociedades por acciones.

—Método mas ventajoso para llevar la Cuenta de un Banco.

—Operaciones de Banco de cuenta mitad y otras en participacion.

—Contabilidad de los Banqueros, Fabricantes, Titulos y Grandes Propietarios de Oficinas y de rentas públicas.

—Liquidaciones en todos los casos y conceptos.

—Introduccion en cualquiera clase de Contabilidad de cuentas especiales de unidades nominales cantidades en generos efectos cambiales, etc., antes de que se conozca sus valores efectivos y desde el momento en que ingresen en poder del Comerciante.

—Negociaciones en grande Escala y en participacion con Corresponsales estranjeros.

Pliego Balance el mas claro y ventajoso incluso los de Brest, Jaclot y Degranges.

Medio de determinar en cualquiera ocasion y en cortisimo tiempo el Capital actual aun en los establecimientos de mas giro y de mas importancia.

Lecciones particulares, á precios convencionales.

Curso completo.—60 patacones.

A los jóvenes sin recursos me ofrezco á enseñarles gratuitamente. Por la noche—Calle de las Piedras núm. m. 16 15p.

Edicto.—Por mandato del Señor Juez Letrado en lo Civil de la 2ª Seccion Doctor Dn. Marcos A. Vaeza, se cita y emplaza á los herederos de Dn. Manuel Otero que se hallan ausentes Dn. Luis, Doña Ursula y Dn. Rosendo, Ursolino Otero, para que dentro del término de 12 dias contados desde la fecha, comparezcan á este Juzgado por sí ó lejitimamente representados á estar á derecho á la demanda que les promueve D. Joaquin Vargas, como apoderado de D. Eujenio Salgues; bajo apercibimiento sino lo verificasen, de nombrarseles defensor de oficio.—Montevideo, abril 14 de 1858.

José A. de Freitas,

Escribano de lo Civil é Interdados de la 2ª seccion.

a 19 6p.

Interesante.—La comision directiva de la Empresa del Molino que suscribe, deseando terminar la parte que falta de dicha obra, recibe propuestas hasta sesenta dias de la fecha: las que deben dirijirse á la calle de Santa Fé, núm. 35 y 37. Rosario febrero 24 de 18[illegible]. José Arteaga.—José F. de Paz.—Miguel Rueda.

m. 7 30p.

SOCIEDAD FILARMONICA

Y

CONSERVATORIO.

La Sociedad Filarmónica de Montevideo, al crear un Conservatorio que de ella emana, está llamada á rendir importantes servicios á los hijos de familia aficionados á la música, proporcionándoles la facilidad de seguir los cursos reunidos en este establecimiento.

Estas ventajas son inmensas para los padres de familia, para los aficionados y para la Sociedad Filarmónica misma, que encontrará en el conservatorio los elementos necesarios, al paso que propagará el arte de la música, dotando á Montevideo de un establecimiento nuevo hasta el presente.

Nomenclatura de los cursos que se siguen en el establecimiento.

CURSOS.

Curso de Solfeo para las señoritas.—Id id. para los jóvenes.—Id de canto para las señoritas.—Id id para los jóvenes.—Profesor, Julio Delgado.

Curso Elemental de piano para las señoritas.—Id id para los jóvenes.—Id Superior de piano para las señoritas.—Id id para los jóvenes.—Profesores Pablo Faget y El Amigo de Lam.

Curso de Violin.—De acompañamiento para los pianistas bastante adelantados.—Id de Flauta.—Profesor, L. Preti Marchesini.

Curso de Violoncello.—Id de instrumentos de Cobre—Profesor, Julio Debrás Griffon.

Conocido el programa, mencionemos las condiciones indispensables para el sosten de la Sociedad.

Las personas que deseen hacer parte de ella, abonarán la cantidad de 25 patacones, recibiendo en cambio una accion de sócio fundador.

Cada sócio abonará igualmente 3 patacones por mes para subvenir á los gastos de la Sociedad.

Los sócios tendrán derecho á colocar á sus hijos en los diferentes cursos del Conservatorio, abonando 3 patacones por cada discípulo, al fin de mes y por curso.

Los aficionados que, no haciendo parte de la Sociedad, desearán seguir los cursos del Conservatorio, harán esta solicitud por escrito á la Comision, nombrada al efecto, que decidirá de su admision. Lo mismo deberán hacer los hijos cuyos padres no sean sócios; para los últimos se ha establecido la cuota de 6 patacones por mes.

Los socios se reunirán para elejir entre sí una Comision.

Esta Comision solicitará del Gobierno: 1° la autorizacion de la Sociedad; 2° la libre introduccion de los muebles é instrumentos necesarios; 3° una subvencion cualquiera que sea; para ayudar á la conservacion de un establecimiento tan necesario é indispensable, por decirlo así, al desarrollo y propagacion de las artes.

La Comision presentará desde luego un reglamento para el rejimen de la Sociedad y Conservatorio; asignará á cada profesor sus emolumentos: se entenderá con ellos para la formacion de los cursos, conciertos, que se darán en el establecimiento, y los que tendrán lugar á beneficio de la Sociedad Filarmónica.

Se alquila la hermosa y espaciosa casa del Sr. Rücker, calle de Washington núm. 34 con todas las comodidades apetecibles, patio muy adornado, aljibe que nunca le ha faltado agua; y á mas todas las oficinas necesarias.—En la barrera Prusiana calle de Zavala núm. 13, ó en la de calle de Buenos Aires núm. 3. a 17 3p.

El escritorio de Llamas, Medeiros y Ca. se ha trasladado á la calle de Colon núm. 89.

a. 14 3—p.

Habiendo recibido del Sr. D. Nicolas A. Calvo, de Buenos Aires, la cantidad de $ 1,005.449 equivalente á $ 10005 papel de la suscricion recolectada por la *Reforma Pacifica*, en favor de las víctimas de la última guerra civil, sin distincion alguna, el abajo firmado, ha acordado á D. Julio de Mendeville, para hacer la distribucion entre las familias mas desamparadas, y al efecto las invitas para que se presenten en el termino de quince dias á fin de inscribir los nombres y domicilios de cada uno, para distribuir dicha suma con la posible equidad.—Calle del Sarandi, núm. 151 de las 8 á 10 de la mañana.—Montevideo abril 17 de 1858.

J. R. Gomez.

a. 18 3p.

Molino de viento del Cerrito, se vende este hermoso establecimiento muy conocido y acreditado por la superioridad de sus harinas.

Comprende una máquina de moler de dos asientos con piedras francesas, una nueva máquina de limpiar trigo, dos buenos corredores y otros enseres todo en el mejor estado; así como muchos edificios, una quinta, un estanque, &a. &a. Para mayores pormenores y para las condiciones de la venta, dirijirse al mismo establecimiento.—Montevideo 18 de abril de 1858.

a 18 13p.

LEICONERMIAD O CREMOR ORIENTAL.

Esta preparacion, la favorita de las bellas, tan empleada en Europa, en Oriente y en las principales ciudades de América, blanquea y suaviza el cutis, hace desaparecer toda clase de manchas en la cara, como granos, pecas, &a. sin contener ninguna clase de álcali ó ser de mercurio. Precio, un patacon cada frasco, el cual indica el modo de usarla.

Depósito, peluquería de F. Martin calle del 25 de Mayo.

En la misma se encontrará un depósito de harina oriental para el tallado de charol. El frasco indica el modo de usarla. ab. 12. 1—p.

D. Juan Bautista Lacordelle, se ha mudado á la casa nueva de altos, calle del 25 de Mayo y esquina á la de Colon. a. 16 3p.

Aviso Judicial.—Por disposicion del Juzgado Ordinario de este departamento y á pedimento de D. José Rodó, apoderado de la testamentaria de Da. Manuel Urdin, en autos ejecutivos que sigue con D. Juan Sloan, por cobro de pesos, se ha trabado embargo en el patacho ingles MEIDA, que se halla fondeado sin arboladura en este puesto, y no habiéndose presentado los títulos de propiedad, para poner en ella las anotaciones respectivas, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de la materia, publico el presente á los efectos que haya lugar.

Montevideo, abril 17 de 1858.

José Luis Antuña,

a 18 3p escribano público.

Junta de Higiene, publica D. José Ramon Moreno, natural de España, ha prestado exámen de abstébriose y merecido la unánime aprobacion; queda por consiguiente habilitado para ejercer su profesion de partero en todo el territorio de la República.

Montevideo, 6 de abril de 1858.

a 17—3p. *Gabriel Madoz.*

SASTRERIA DE BELIGARD

Calle de Misiones núm. 140.

El dueño de este establecimiento conocido por su buen trato, tiene el gusto de participar al público y particularmente á sus favorecedores que por el último buque recien llegado del Havre, ha recibido un rico surtido de géneros para pantalones, chalecos, levitas, etc., propios para la estacion de invierno y á precios aun moderados. a. 13 0p.

El Sr. Sidney C. S. Barnetle.—Tiene el gusto de anunciar que desea emplearse en una casa de familia, como instructor—enseña los idiomas inglés, frances y aleman, piano forte, cantar y bailar. Ocurran calle del 25 de Mayo núm. 171. a 11 3p.

Mr. Sidney C. S. Barnetle respectfully states that he wishes to be engaged as tutor in a family. He instructs the English, French and German languages, with its branches Piano, Forte, Singing and Dancing. Please address número 111, calle 25 de Mayo. a 11 3p.

Se alquilan dos casitas como para una familia, en la calle de la Convencion, a 27 una y la otra calle de Zavala, núm. 29. Ocurran á la barrera Prusiana, ó á la calle de Buenos Aires núm. 3. a 17 3p.

REMATES.

Por Rafael Bruno.

GRAN REMATE.

Sin reserva al mejor postor—Del importante establecimiento sito en las Tres Cruces conocido por el Saladero del Ingles, de la propiedad de D. Juan Pernin.

Esta valiosa propiedad situada en una localidad ventajosa con un inmenso edificio, ofrece las comodidades necesarias para establecimiento de toda especie de casas de habitacion, recreo &a.—Parte del edificio es nuevo, el todo en superior estado, ocupando 121 varas en el frente del este, y 45 varas en su mayor fondo con un aljibe de 300 pipas, estanques, jardines y arboledas; el terreno es irregular en su forma, mide 39,490 varas cuadradas, con frente á los cuatro costados, el del este de 160 varas al camino real de la Union, el del sud de 39 varas al camino que va para el Arroyo Seco, el del oeste de 152 varas al camino de 20 varas, y el del norte de 260 al camino de 20 varas.

EL MIERCOLES 28 de Abril á las 3 en punto de la tarde se venderá en un solo lote dicha propiedad, al mejor postor, por no sustraerse su dueño del pais que resuelto á verdera, preferirá la venta en un solo lote.

En el caso de no haber oferta por el todo el remate en lotes tendrá lugar el jueves 29 del mismo á las 5 en punto de la tarde dividida del modo siguiente.

PRIMER LOTE.

1° lote.—54 varas frente al Este al camino de la Union, 260 varas frente al Norte al camino de 20 varas y 25 al Oeste lindando por el Sud con el número 2. Es de que forma una tira de terreno frente al Norte con sus dos esquinas, midiendo un area de 11,650 varas cuadradas, ofreciendo la facilidad de poder ser dividida en solares de 40 hasta 25 varas de fondo, despues de dejar la suficiente estension al edificio principal.

Este lote abraza la parte mas importante del edificio antiguo, que consta de la esquina 4 almacenes juntos, en un área de 29 varas por 21, con arcos para su comunicacion, en los que hai un gran horno de panaderia, ofreciendo los almacenes espaciosos graneros, techo de dicho entablado, un gran estanque, cuatro pilletas, 1 gran caballeriza para 40 animales, 3 cosillas de madera, la mitad del gran algibe, 2 habitaciones mas.

2° lote.—Este lote tiene para entrada un frente de 20 varas al Este al camino real de la Union, con parte del jardin con su portion de fierro á la calle. A las 17 varas de fondo forma un martillo, siendo su ancho de 55 varas y 295 id. de fondo que gradualmente se disminuye hasta quedar en un frente al O. de 29 varas lindando por el norte con 1° lote y por el Sud: con los lotes 3° y 4° contiene parte del edificio antiguo de 13 habitaciones algunas con pisos de tablas empapelados con 2 chimeneas de marmol, caballeriza, la mitad del gran aljibe, cocina con cocina economica de [illegible], jardin interior, arboleda &a. ademas de una poblacion para los peones.

3° lote—El edificio del este lote, es del todo nuevo consta de 6 habitaciones, con 8 ventanas con rejas á la calle y 6 interiores con cocina y hermoso patio, construido en una área de 35 varas de frente por 17 de fondo que con el terreno contiguo al edificio, de 31 varas de frente al Este al camino real y 17 de frente al Sud al camino que va al Arroyo Seco lindando por el Norte con el número 2 mide 6015 varas cuadradas. Tiene una caballeriza con pesebres, jardin, parral, con sarzo de fierro, arboleda &a.

4° lote—Consta de 105 varas frente al Sud al camino que va para el Arroyo Seco, y 100 varas frente al Oeste al camino de 20 varas indanco por el Norte con el número 3 en la esquina tiene un edificio de 8 habitaciones, cocina, arboleda &a. con una área de 11015 varas cuadradas.

No siendo posible dar mas detalles en el presente anuncio, los Sres. que gusten impongan del plano y tasaciones, se servirán ocurrir al escritorio del rematador calle del Las Piedras núm. 56.

En seguida—Se venderá un terreno en el Arroyo Seco, frente á la casa del Sr. Berasla de 15 varas de frente por 100 de fondo, a c.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad.